

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

3176 Aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Industrial UAI-T3 aprobados en expediente 43/2018-0740. (Expte. 2024/2117).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2025, se aprobó definitivamente la modificación de los Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación Industrial UAI-T3 promovida por Fini Golosinas España, SLU.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la notificación de este acto, considerando desestimado el recurso si, transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación de este acto, ante el órgano jurisdiccional competente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El contenido del acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Molina de Segura: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/>.

Molina de Segura, a 31 de mayo de 2025.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.